UGPP	**ANEXO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO – SECOP II**

No DEL CONTRATO	03.229-2026
No. DEL PROCESO	CD-PS-229-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WENDY TATIANA SÁNCHEZ MONTOYA
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.128.388.277 de Medellín

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Administrativa en la realización de los tramites precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme a la normatividad vigente, de las solicitudes realizadas por las Dirección y Subdirección de la UGPP
Fecha de suscripción	8 de julio de 2026
Registro Presupuestal	No. 111726 del 8 de julio de 2026
Fecha de inicio de ejecución	8 de julio de 2026
Valor total del Contrato	$ 49.216.078,00
Valor honorarios (mensuales)	$ 8.534.580,00
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2026
Fecha de terminación anticipada	16 de octubre de 2026
Valor ejecutado del contrato	$ 27.879.626,92
Nombre del Supervisor	JOHN FREDY ABRIL PINZÓN

II. BALANCE FINANCIERO

A la fecha, el contrato de prestación de servicios 03.229-2026 presenta el siguiente balance financiero y de ejecución presupuestal:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR (PROY) EJECUTADO PTE POR PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
PAGO No. 1 (8 al 31 de julio de 2026)	$ 6.543.176,92		$ 42.672.901,08
PAGO No. 2 (1 al 31 de agosto de 2026)	$ 8.534.580,00		$ 34.138.321,08
PAGO No. 3 (1 al 30 de septiembre de 2026)	$ 8.534.580,00		$ 25.603.741,08
PAGO No. 4 (1 al 15 de octubre de 2026)	$ 0,00	$ 4.267.290,00	$ 21.336.451,08
SUBTOTALES	**$ 23.612.336,92**	**$ 4.267.290,00**	**$ 21.336.451,08**
VALOR DEL CONTRATO			**$ 49.216.078,00**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO			**$ 23.612.336,92**
VALOR (PROY) EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR (A FAVOR DEL CONTRATISTA)			**$ 4.267.290,00**
VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR (A FAVOR DE LA UGPP)			**$ 21.336.451,08**

III. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

Los documentos que hacen parte del presente anexo son:

1. Oficio del 12 de octubre de 2026 (radicado 20260000902107052 del 13 de octubre de 2026) suscrito por la CONTRATISTA y dirigido al supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026, mediante el cual solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
2. Memorando interno UGPP radicado No. 20260162000321323 del 16 de octubre de 2026, mediante el cual el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026 solicita a la Subdirección Administrativa adelantar la terminación anticipada por mutuo.

IV. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta la manifestación de la CONTRATISTA contenida en oficio del 12 de octubre de 2026 (radicado 20260000902107052 del 13 de octubre de 2026) en la que solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026 por razones de índole personal, así como la solicitud y aval por parte del supervisor contenida en el memorando No. 20260162000321323 del 16 de octubre de 2026; se procede a terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el citado contrato, a partir del 16 de octubre de 2026 (inclusive), con prestación real y efectiva de servicios hasta el 15 de octubre de 2026.

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, deja expresa constancia que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y el 30 de septiembre de 2026, y que el valor ejecutado y pendiente por pagar correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y el 15 de octubre de 2026, se cancelará previa presentación por parte de la CONTRATISTA del informe de actividades con los soportes respectivos, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Finalmente se precisa que toda la documentación e informes generados con ocasión de la ejecución del contrato se encuentran cargados e incorporados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, comprometiéndose a cargar los que se generen con posterioridad a la presente terminación.

En este orden de ideas, las partes:

V. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP y WENDY TATIANA SÁNCHEZ MONTOYA, a partir del 16 de octubre de 2026 (inclusive), con prestación real y efectiva de servicios hasta el 15 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026 a la fecha de los servicios efectivamente prestados por la CONTRATISTA, esto es, hasta el 15 de octubre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Corresponderá a la supervisión, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la CONTRATISTA, junto con los soportes y formalidades establecidos en el numeral 4.3 del estudio previo del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026, gestionar el correspondiente pago de los honorarios adeudados, con ocasión de los servicios efectivamente prestados y los productos recibidos, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 15 de octubre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar a la Subdirección Financiera como consecuencia de la terminación anticipada y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.229-2026, la liberación de los recursos que no se ejecutaran acorde con el balance financiero; los cuales corresponden a la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 08/100 ($21.336.451,08) M/Cte.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y en consecuencia la CONTRATISTA renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, por todo concepto.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que aceptan su contenido con la firma electrónica en la plataforma SECOP II.



JOHN FREDY ABRIL PINZÓN
Supervisor Contrato No. 03.229-2026
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa

Revisó: María Julieta Mannios Padilla – Subdirectora Administrativa (e)
Proyectó: John Fredy Abril Pinzón– Profesional Especializado – Subdirección Administrativa